

Expediente Nº. LICIT/99/029/2018/0030

Memoria para la Contratación del servicio de ambulancia con conductor en el Centro Asistencial de Figueruelas de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº61.

Majadahonda a 19 de marzo de 2018

MEMORIA

OBJETO Y CPV:

Contratación del servicio de ambulancia con conductor en el Centro Asistencial de Figueruelas de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº61.

85143000-3 Servicios de ambulancia.

DURACIÓN:

5 meses.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

95.472,00 euros.

Importe por la duración inicial del contrato (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

95.472,00 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

0,00 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

0,00 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s al contrato:

IVA (0%)

LOTES:

No.

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios.

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios.

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

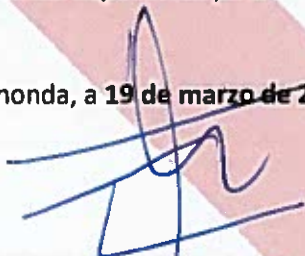
El amplio colectivo protegido del centro asistencial de Figueruelas así como el elevado riesgo de accidentes graves por el tipo de empresas cuyos trabajadores son asistidos en dicho centro, y por tanto, las numerosas situaciones de urgencia que se producen, requieren de una respuesta ágil por parte de los servicios sanitarios. Es por eso que surge la necesidad de licitar el servicio de ambulancia con conductor, y en concreto, una ambulancia Clase C de soporte vital avanzado, que se ajusta a las necesidades de dicho centro asistencial.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

No se realiza la división en lotes puesto que el objeto de la presente licitación es la contratación del servicio de una única ambulancia con conductor, por lo que el servicio solo puede prestarlo una única empresa, haciendo imposible la división en lotes.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a 19 de marzo de 2018.



Fdo.: Emilio Domínguez Charfole.

Cargo: Director del Área de la Oficina de Control Técnico.

El Promotor y el Responsable del expediente son:



Fdo.: Yenel Mallo Rodríguez.

Cargo: Promotor.



Fdo.: Marco Ortore.

Cargo: Responsable del Promotor.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia:** Acreditar una cifra anual de negocios, durante cada uno de los tres últimos ejercicios (2017,2016,2015), igual o superior a 143.208,00 euros, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.

Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al "Modelo de declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Justificación:

Mediante la solvencia económica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas de tipo económico o financiero que comprometan la correcta ejecución del contrato. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia:** El licitador deberá acreditar que durante los tres últimos años (2017, 2016, 2015):

La suma de los importes de la relación de los principales servicios, análogos al objeto del contrato (servicio de ambulancia con conductor), del período de tres años anteriormente descrito es igual o superior a 286.416,00 euros, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.

El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, dentro del período de tres años anteriormente descrito, es igual o superior a 105.019,20 euros, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.

Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al "Modelo de declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Justificación:

Mediante la solvencia técnica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que conozcan las tecnologías, posean los conocimientos y sean capaces de desarrollar las actividades objeto del contrato para garantizar una adecuada ejecución del mismo. Asimismo,

se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

CLASIFICACIÓN:

No

Justificación:

Tras el análisis de este contrato no se exige clasificación; no obstante el/los licitador/es podrá/n acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en los grupos/subgrupos y categoría/s señaladas.

Grupo R. Subgrupo 02. Categoría 1



ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
1. Oferta económica La oferta económica se valorará de la siguiente forma: Se otorgarán 49 puntos a la oferta que establezca el precio más bajo y el resto se calculará mediante la fórmula descrita. Se valorará la oferta conforme a la siguiente fórmula: $49 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ OfrMen: Oferta menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar. La oferta económica se valorará de la siguiente forma: Se otorgarán 49 puntos a la oferta que establezca el precio más bajo y el resto se calculará mediante la fórmula descrita. <u>Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica</u> Deberá cumplimentarse el Excel denominado Modelo de Oferta Económica: -Se cumplimentará la casilla relativa al precio ofertado por hora de servicio, que no podrá ser superior al precio máximo por hora de servicio, siendo este 26 euros. -El precio deberá expresarse con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. -El precio no podrá ser menor o igual a 0. -En caso de que la oferta relativa al precio por hora del servicio sea errónea, aparecerá el aviso en el presupuesto de la duración inicial del contrato "Error precio". -Al introducir el precio por hora del servicio se calculará automáticamente el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, que no podrá superar el presupuesto total máximo: 95.472,00 euros. -Deberá adjuntarse el Excel.	49

-Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, puesto que ha sido calculado tras introducir en el mismo el precio ofertado por hora de servicio. -Será objeto de valoración con un máximo de 49 puntos el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, que no podrá superar la cantidad de 95.472,00 euros. <u>Supuestos de exclusión de la oferta</u> -La falta de oferta, debiendo cumplimentarse el Excel denominado Modelo de Oferta Económica y cumplimentarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato. -La oferta no podrá ser superior al presupuesto total máximo, es decir, 95.472,00 euros.	
2. Antigüedad del vehículo puesto a disposición de FREMAP. Será objeto de valoración la antigüedad del vehículo puesto a disposición de FREMAP. Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula: $20 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ OfrMen: Oferta menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar. Dicho vehículo no podrá superar la antigüedad exigida en la presente licitación (8 años). Para el cálculo de dicha antigüedad se tomarán años enteros. Serán contabilizados desde el 1 de enero del año de matriculación del vehículo. En el caso de que el vehículo no esté matriculado en el momento de realización de la oferta o se haya matriculado en el año 2018, se cumplimentará 1 en la oferta realizada. En el caso de que el vehículo se haya matriculado en el año 2017, se cumplimentará 2 en la oferta realizada. Como máximo el vehículo podrá haber sido matriculado en el año 2010, en cuyo caso, se marcará un valor 9 en la oferta realizada. El vehículo deberá estar matriculado en el momento de la adjudicación del contrato.	20

En el momento de la adjudicación se requerirá la ficha técnica del vehículo. Se deberá acreditar la antigüedad del vehículo mediante una Declaración responsable.	
3. Ambulancia híbrida Se valorará con 11 puntos que el vehículo puesto a disposición de FREMAP sea considerado un vehículo híbrido. Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula: $11 * (\text{OfrAct})$ OfrAct: Oferta a evaluar. En caso de que el vehículo sea híbrido deberán indicar como valor 1. En caso de que el vehículo no sea híbrido deberán indicar como valor 0. Se deberá acreditar la condición de vehículo híbrido mediante una Declaración responsable. En el momento de la adjudicación se requerirá la ficha técnica del vehículo.	11
4. Plataforma informática que permita la visualización de la posición del vehículo por GPS. Se valorará con 10 puntos que el licitador disponga de una plataforma informática que permita la visualización de la posición del vehículo en cada momento a través del seguimiento por GPS. Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula: $10 * (\text{OfrAct})$ OfrAct: Oferta a evaluar. Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0. Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1. Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0. Si el licitador cuenta con dicha plataforma, deberá presentar una Declaración responsable además de unos pantallazos de su propia aplicación que demuestren el funcionamiento de la misma.	10

5. Plataforma informática que permita la visualización de la hora de salida y llegada. Se valorará con 10 puntos que el licitador disponga de la plataforma informática que permita la visualización de la hora de salida de una ambulancia y de llegada de la ambulancia al punto en el que se encuentra el paciente. OfrAct: Oferta a evaluar. Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula: $10 * (\text{OfrAct})$ Se otorgarán los puntos especificados si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio. En caso contrario la puntuación será 0. Si el licitador en cuestión dispone de dicho servicio reflejará el valor 1. Si el licitador no dispone de dicho servicio reflejará el valor 0. Si el licitador cuenta con dicha plataforma, deberá presentar una Declaración responsable además de unos pantallazos de su propia aplicación que demuestren el funcionamiento de la misma.	10
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública.

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta condición se refiere a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la citada condición se señala en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.